

# **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ**

## **II NIVEL DE COMPLEJIDAD.**

Carrera 13 No. 18-60 - Teléfono: 098-7261999/1579/1526  
E-mail: hospitalchiquinquirá@yahoo.com  
Municipio de Chiquinquirá - Boyacá

## **- CONVOCATORIA PÚBLICA -**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Regional de Chiquinquirá - Boyacá, Segundo Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **INVITA:**

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá- Boyacá Segundo Nivel de Complejidad y del Orden Departamental.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 14 de Febrero de 2012 al 27 de Febrero de 2012.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente - ESE II Nivel de Complejidad, Código: 085 -Grado: 19
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las contempladas y aprobadas mediante Acuerdo No. 009 del 5 de Abril de 2005, en su artículo primero, las funciones son:
  1. Ejercer la representación legal del Hospital Judicial y Extrajudicialmente, ordenar los gastos, dictar los actos administrativos y efectuar los contratos necesarios para el funcionamiento eficiente del Hospital
  2. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar y las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
  3. Orientar la acción administrativa del Hospital y ejecutar los planes de Desarrollo, las Políticas trazadas y las disposiciones de la Junta Directiva.
  4. Velar por la ejecución de los Manuales Específicos de Funciones, Requisitos y Procedimientos en el Hospital y demás reglamentos aprobados por la Junta Directiva.
  5. Representar al Hospital en reuniones a nivel municipal, departamental y nacional en asuntos de su competencia.
  6. Adoptar sistemas de información interinstitucional para lograr el adecuado control de los planes y programas del Hospital.
  7. Conformar mediante acto administrativo, grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas institucionales.
  8. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
  9. Promover la adaptación adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la presentación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
  10. Prever la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la utilización racional de los disponibles.
  11. Velar por la utilización eficiente del Talento Humano, Recursos Físicos y Tecnológicos de la entidad y por cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

12. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, los programas Anuales de Desarrollo de la Entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
13. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución.
14. Garantizar el establecimiento del sistema de Habilitación y Acreditación Hospitalaria, de auditoría en salud y Control Interno que propicien la garantía de calidad en la prestación del servicio.
15. Establecer el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local y departamental.
16. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en el área de influencia.
17. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de la Protección Social, y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiamiento de los programas.
18. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intersectorial
19. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
20. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y aprobación.
21. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rijan para las diferentes categorías de empleos, en Sistema General de Seguridad Social en Salud.
22. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
23. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
24. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
25. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas- tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
26. Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover las realizaciones de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos de los funcionarios de las entidades hospitalarias.
27. Las demás que establezcan la ley y los reglamentos y la Junta Directiva de la Entidad.

4. **REQUISITOS DEL CARGO:** Los estipulados en el Decreto 785 de 2005 y las contempladas en el Acuerdo No. 009 del 5 de Abril de 2005. Estos son:

- Acreditar título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de administración de salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.
- Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. **ASIGNACIÓN BÁSICA:** El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$ 4.922.000 y unos gastos de representación de \$ 1.969.000.

6. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 28 de Febrero de 2012 al 05 de Marzo de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Proce-

sos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono(098) 7405626 Ext: 2407

**7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web de del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

**Nota.** Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

**8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO:** Se realizará el día 08 de Marzo de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal Chiquinquirá, Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

**9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co). El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., los días 9 y 12 de Marzo de 2012.

**10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:**

TIPO DE PRUEBA A APLICAR	CARÁCTER	VALOR
1. Conocimientos Específicos	Clasificatoria	35.0 %
2. Prueba de Aptitudes Administrativas	Clasificatoria	30.0 %
3. Entrevista	Clasificatoria	15.0 %
4. Valoración de Antecedentes.	Clasificatoria	20.0 %
<b>TOTAL</b>		<b>100.0 %</b>

**11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 15 de Marzo de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 15 de Marzo de 2012, a partir de las 2:00p.m a las 7 p.m., el día 16 de Marzo de 2012 de 8 a.m. a 1p.m. y de 2 a.m. a 7 p.m., el día 17 de Marzo de 2012

de 8 a.m. a 1p.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

*La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

- 12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.** Se dará a conocer, el día 20 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).
- 13. INTERPOSICION DE RECURSOS:** Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 21 y 22 de Marzo de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co) o al Teléfono: (098) 7405626, Ext: 2407. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.
- 14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS:** Se dará a conocer, el día 27 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Hospital Regional de Chiquinquirá, Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, en la cartelera de la Secretaría de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).
- 15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES:** Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

**LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA**  
Presidente Junta Directiva  
ESE - Hospital Regional de Chiquinquirá  
- Chiquinquirá, Boyacá -

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	14 de Febrero al 27 de Febrero de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	28 de Febrero al 05 de Marzo de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	6 de Marzo de 2012	UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	6 al 8 de Marzo de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	8 de Marzo de 2012	UPTC – ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida)	9 y 12 de Marzo de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	13 de Marzo de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	14 de Marzo de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	15 de Marzo de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	15 de Marzo de 2012	UPTC
Realización de Entrevistas	15, 16 y 17 de Marzo de 2012	UPTC
Análisis de Antecedentes	16 al 20 de Marzo de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	20 de Marzo de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones (**)	21 y 22 de Marzo de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	23 y 26 de Marzo de 2012	
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	27 de Marzo de 2012	UPTC